

Los grupos políticos con representación en la Diputación de A Coruña (PP, PSdeG-PSOE, BNG-Asembleas Abertas, Marea Atlántica, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños), presentan la siguiente

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MINERA DENOMINADA ISABELA II**

La Resolución del 4 de febrero de 2013, de la Jefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria de A Coruña, quien resolvió favorablemente la admisión definitiva de la solicitud presentada el 20 de junio de 2011, en el Registro Único de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza en A Coruña, por la sociedad Grupo M-FM 2001, S.L., de permiso de investigación minera de recursos de la sección C), Isabela II, número 7121, de 156 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Zas, Santa Comba, Vimianzo y Coristanco, en la provincia de A Coruña (DOG nº. 9, del 15 de enero de 2016) y somete este a información pública.

El proyecto de investigación afecta a 4.368 hectáreas, más del 90% situadas en el Ayuntamiento de Zas. Se habla de una inversión de 548.000 euros en tres años con 34 sondeos directos, 100 calicatas y numerosos desbroces sin definir.

La solvencia técnica y profesional del promotor es cuando menos dudosa el administrador único de la sociedad, con un capital social de 3,8 millones, también lo es de un grupo de pequeñas constructoras, inmobiliarios y empresas extractivas.

Entre éstas figura Tico SA, que había sido acusada por la Fiscalía por daños ambientales en el Parque Regional del Sureste de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, no acredita la solvencia económica y financiera y, por tanto, el tiempo transcurrido desde la presentación de la certificación financiera, deja esta sin valor. Se trata de una empresa pequeña que no acredita disponer de los medios técnicos suficientes para desarrollar su actividad, y que consta en el CNAE 4110 con la actividad de promoción inmobiliaria (informe Axesor de fecha 05/11/2015) y gestión inmobiliario.

El permiso de investigación proyectado de Isabela II excede, nada menos que en un 1040%, el límite de 15 cuadrículas establecido en la ley de ordenación de la minería de Galicia, sin que se justifique en ningún momento cuál es la excepcionalidad que posibilita una superación tan anormal del límite establecido. No se ajusta a criterios de las mejoras técnicas disponibles, ya que opta por procedimientos comunes en proyectos de investigación minera de esta naturaleza, ni se basa en su naturaleza estratégica o de su interés para la economía gallega. Muy al contrario, en el punto 12 del proyecto, el interés que justifican es el de la propia empresa que, como indica textualmente en el proyecto "Sobre estas 156 cuadrículas mineras, GRUPO M-FM 2001, S.L., quiere realizar labores de investigación con el objetivo de localizar esas reservas que garanticen su desarrollo futuro y aseguren su crecimiento como empresa minera".

La falta de solvencia económica del proyecto es también patente, puesto que incide en el aumento del 543% del precio del metal precioso de 2000 a 2011, llegando a alcanzar los 1.886 dólares la onza (de aproximadamente 31 gramos de oro). A día de hoy, la cotización del oro esta en los 1.100 dólares la onza.

Los presupuestos, obsoletos, están datados en el año 2011, y en ellos se hace referencia a un tipo de IVA (18%) que ya no está en vigor desde hace varios años

Las 156 cuadrículas señaladas afectan a un contorno muy humanizado, que incluye diversas parroquias y numerosos núcleos de población, como Treviño en el ayuntamiento de Vimianzo, o Baizana , Artón, Loroño, Vilachán, A Toxa, Penedo, Sto. Adrián de Castro, A Andregalla , Arcar, Berbia, La Costa, Follente, Zas, Vilar del Mato, Rosende, Mira, Ventoselo, Gontalde, Pedramaior, Teixidón, Carreira, Romelle, A Devesa, Vilaestévez, Vilar Ramilo, Gomarís, Lamas, Castro, A Braña,...en el ayuntamiento de Zas.

Al mismo tiempo, tampoco estamos de acuerdo con el contenido y conclusiones del punto 14 del proyecto de investigación pues resulta cuando menos sorprendente la ausencia de la más mínima referencia a las más que posibles aficiones negativas al sistema hidrológico. El proyecto se ejecutará sobre un territorio con densa irrigación, tanto de corrientes superficiales, como principalmente de cursos subterráneos, de los que dan señal los numerosos afloramientos en forma de fuentes y manantiales de los que, en muchos casos, se abastecen viviendas y explotaciones, y que podrían alterarse resultando desviados e incluso desapareciendo por los cortes de las calicatas y por las perforaciones.

La amplia extensión de terreno afectada destaca por su riqueza agrícola, forestal, silvícola, ganadera, turística y paisajística, constituyéndose en áreas territoriales idóneas actual y potencialmente para las citadas explotaciones, teniendo que ser por tanto, objeto de especial protección, tal y como la realidad física de los terrenos ocupados así lo demuestra.

Por tanto, se concluye que proyectos auríferos en zonas de baja ley media como las comarca de Xallas, Soneira y Bergantiños carecen de sentido y no son razonables en ningún caso a nivel económico, sobre todo por la problemática socio-ambiental que implican. Son los proyectos extractivos de esta índole los que ponen en cuestión la correcta y legítima gestión que un gobierno hace del interés público, ya que en ellos, los recursos públicos pasan a ser explotados por manos privadas sin otro fin que su propio beneficio económico y el enriquecimiento, obteniendo el interés público como contraprestación un territorio y una sociedad esquilados, empobrecidos y desnaturalizados.

Simultáneamente, la rentabilidad de este tipo de minería parte de unos productos químicos de bajo precio, como por ejemplo el cianuro, que es potencialmente tóxico y letal para los ecosistemas, por lo que el medio natural que quedaría soportando una larga hipoteca medioambiental que trascendería la varias generaciones, con suelos estériles, lodos altamente tóxicos, agua contaminadas y un paisaje degradado y sin la flora y fauna que la caracterizan.

Conforme con lo anterior no tiene sentido autorizar un permiso de investigación, cuando su ulterior o hipotética explotación no tiene viabilidad ni económica, ni medioambiental, ni social.

De igual modo, conviene destacar también que los gobiernos municipales de Vimianzo, Coristanco y Zas presentaron alegaciones al proyecto, manifestando la

oposición al mismo. En el ayuntamiento de Zas se presentaron 1.181 firmas en contra de este proyecto y 307 alegaciones individuales.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Diputación de A Coruña acuerda:

- Demandar de la Consellería de Economía, Empleo e Industria que tenga en cuenta las alegaciones de los ayuntamientos afectados.

- Demandar de la Xunta de Galicia y, particularmente de su Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, fomentar y apoyar la realización dentro de la comunidad universitaria y científica gallega, de proyectos de investigación que, como el Isabela II, tengan como objeto un mejor conocimiento de los recursos de nuestro territorio.